

T#8801

Quito
1,00

Quito, 16 febrero del 2012

17/FEB/2012 9:17 CAU

Señor:
Superintendencia de Compañías.

SUPERCIAS QUITO

De nuestra consideración.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle y notificarle la cesión y transferencia de derechos y acciones ordinarias y nominativas de la Compañía Trans Rancho Verde S.A.; expediente No. 141471.

CEDENTE:

Nombres: Orgel Norman
Apellidos: Pérez Carrillo
C.I.: 1704425634
No. Acciones: 50 (Cincuenta)
Valor de la acción: \$ 1,00 c/u

CESIONARIO:

Nombres: Alexander Santiago
Apellidos: Pérez Jácome
C.I.: 1715195358
No. Acciones: 50 (Cincuenta)
Valor de la acción: \$ 1,00 c/u

Mucho apreciaremos se digne ordenar se inscriba esta cesión y transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía; así como también se digne dar aviso a las autoridades competentes.

Esperando ser atendidos de manera favorable, suscribo.

Cordialmente


BYRON PEREZ
GERENTE GENERAL

ESCANEAR

transferencia registrada.

24-02-12.

Quito, 11 de Enero del 2012

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

El Sr. Orgel Norman Pérez Carrillo y la Sra. Laura Rosalía Jácome Aulestia que para el efecto de este contrato se denominara el cedente y el Sr. Alexander Santiago Pérez Jácome que se denominará el cesionario convienen en celebrar el contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes cláusulas:

1. El cedente es accionista de la COMPAÑÍA TRANS RANCHO VERDE S.A. con un número de acciones de CINCUENTA 50, compañía que esta domiciliada en el Cantón RUMIÑAHUI en la Provincia de Pichincha, el mismo que tiene bien a ceder, los derechos y acciones en la mencionada compañía.
2. El Sr. Alexander Santiago Pérez Jácome acepta la cesión que hace en su favor el Sr. Orgel Norman Pérez Carrillo y la Sra. Laura Rosalía Jácome Aulestia y queda autorizado para gestionar el respectivo trámite para el traspaso e inscripción en la COMPAÑÍA TRANS RANCHO VERDE S.A.

En fe de conformidad de aceptación firman las partes. Estando dispuestos a reconocer las firmas y rúbricas.

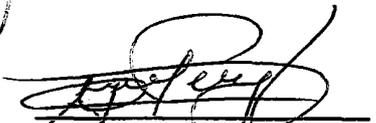
CEDENTE

| | | |
|--------------------|----------------|-----------------|
| Nombres: | Orgel Norman | Laura Rosalía |
| Apellidos: | Pérez Carrillo | Jácome Aulestia |
| C.I. | 170442563-4 | 170690033-7 |
| Nº de acciones: | 50 (cincuenta) | |
| Valor del archivo: | \$ 1,00 c/u | |

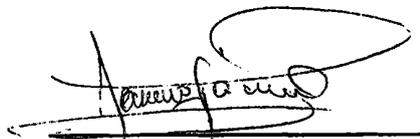
CESIONARIO

| | |
|--------------------|--------------------|
| Nombres: | Alexander Santiago |
| Apellidos: | Pérez Jácome |
| C.I. | 171519535-8 |
| Nº de acciones: | 50 (cincuenta) |
| Valor del archivo: | \$ 1,00 c/u |

ATENTAMENTE



Sr. Orgel Norman Pérez Carrillo
C.I. 170442563-4



Sra. Laura Rosalía Jácome Aulestia
C.I. 170690033-7



Sr. Alexander Santiago Pérez Jácome
C.I. 171519535-8



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. - En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil doce, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por un aparte los señores **LAURA ROSALIA JÁCOME AULESTIA**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 170690033-7, el señor **ORGEL NORMAN PÉREZ CARILLO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170442563-4; y , por otra parte el señor **ALEXANDER SANTIAGO PÉREZ JÁCOME**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 17151935-8, todos por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, y quienes doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la notaria se agregan como habilitantes, advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de este reconocimiento de firmas, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este reconocimiento de firma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen a fin de reconocer su firma y rúbrica en el documento que antecede el cual consta de una **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES** quien bajo juramento y advertido de las penas del perjurio la reconoce como suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, para constancia se ratifica firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. A.F.A.H.



[Firma manuscrita]
SRA. LAURA ROSALIA JÁCOME AULESTIA
C.C. 170690033-7

QUITO

[Firma manuscrita]
SR. ORGEL NORMAN PÉREZ CARILLO
C.C. 170442563-4